



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 795-2024-UNACH

Chota, 20 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 174-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 10 de septiembre de 2024; el Oficio N° 0539-2024-UNACH/VPI, de fecha 12 de septiembre de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que, con Carta N° 174-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 10 de septiembre de 2024, la directora del Instituto de Investigación, presenta el proyecto denominado **"UNACH fomentando CTI-UFOCTI"**, el cual tiene por objetivo difundir concursos de financiamientos internos, externos y resultados y/o avances de proyectos, publicaciones científicas dentro de la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de exposiciones permanentes que contribuyan a la consolidación práctica investigativa y, dirigida a estudiantes, docentes, investigadores, grupos de investigación, administrativos; por lo que solicita su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, por Oficio N° 0539-2024-UNACH/VPI, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación opina favorablemente por la aprobación del referido proyecto, mediante acto resolutivo.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 19 de septiembre de 2024, por UNANIMIDAD, se acordó: Aprobar el proyecto denominado **"UNACH fomentando CTI-UFOCTI"**, de acuerdo al detalle contenido en la Carta N° 174-2024-UNACH/VPI-II.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto denominado **"UNACH fomentando CTI-UFOCTI"**, de acuerdo al detalle contenido en la Carta N° 174-2024-UNACH/VPI-II, el cual forma parte de la presente resolución, en calidad de Anexo.



Rafael Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quinones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



Proyecto

"UNACH fomentando CTI - UFOCTI /2024-II y 2025 - I"

CHOTA - PERÚ
2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



"UN SUEÑO HECHO REALIDAD"
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA DE LA UNACH - 2024

COMISIÓN ORGANIZADORA - UNACH

Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente

Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico

Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Melina Luz Mary Cruzado Bravo
Director

Lusmenia Ruiz Mejía
Especialista administrativo

Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta
Especialista para monitoreo de proyectos de investigación científica

Lorena Isamar Gonzalez Zarate
Asistente Administrativo

ESCUELAS PROFESIONALES **UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD**





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

I. FINALIDAD..... 5

II. OBJETIVO..... 5

III. BASE LEGAL 5

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN 5

V. CONTENIDO 6

VI. RESPONSABILIDADES 8

VII. BIBLIOGRAFÍA..... 8





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), fue creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010; es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley; iniciando su funcionamiento el 22 de marzo de 2013 mediante Resolución N°208-2013.

Así mismo, la UNACH es una institución pública de educación superior universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país con la formación de profesionales competitivos, para ello debe crear, adaptar y aplicar nuevos modelos de enseñanza, investigación, innovación, organización, gestión y desarrollo, incorporando la filosofía de la calidad, mejora continua, enfoque en resultados y búsqueda de la excelencia.

En ese sentido, el Instituto de Investigación, como dependencia de la Vicerrectorado de Investigación, tiene como una de sus funciones *"promover y apoyar la ejecución de eventos como capacitaciones, actualizaciones y perfeccionamiento de la comunidad universitaria inmersos en el desarrollo de la investigación, aspectos metodológicos y técnicos relacionados con la investigación"*; el mismo que se especifica en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Ante ello, el Instituto de Investigación pretende desarrollar *"UNACH fomentando CTI - UFOCTI"*, que consiste en realizar la difusión de avances de publicaciones científicas para fortalecer las capacidades investigativas desarrollados por investigadores, previa coordinación con las Escuelas Profesionales y Unidades de Investigación.





I. FINALIDAD

Las actividades de "UNACH fomentando CTI - UFOCTI", promovido desde el Instituto de Investigación, órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación tiene como fin promover y apoyar la ejecución de eventos como capacitaciones, actualizaciones y perfeccionamiento de la comunidad universitaria de la UNACH inmersos en el desarrollo de la investigación, aspectos metodológicos y técnicos relacionados con la investigación.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Difundir concursos de financiamientos internos, externos y resultados y/o avances de proyectos, publicaciones científicas dentro de la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de exposiciones permanentes que contribuyan a la consolidación práctica investigativa.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria, Ley N.º 30220.
- Ley N.º 29531, Ley de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución N°395-2018-C.O./UNACH, que Aprueba Reglamento Específico del Procedimiento Disciplinario para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, que Aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de Comisión Organizadora N°345- 2021-UNACH, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución de Comisión Organizadora N°399-2021-UNACH", que Aprueba la Directiva Denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, Aprobado Mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 129-2022-UNACH, el 10 de marzo de 2022

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El desarrollo de las actividades de "UNACH fomentando CTI - UFOCTI", será impartido de forma presencial y en casos excepcionales online por los investigadores de la UNACH; todos los participantes deben respetar las normas de convivencia durante la capacitación. El Vicerrectorado de Investigación a través del Instituto de Investigación coordinará el desarrollo de los temas.

El instituto de Investigación será el responsable de coordinar la hora, lugar y fecha para el desarrollo del evento.

Las actividades de "UNACH fomentando CTI - UFOCTI", estará dirigido a:

- Estudiantes y docentes
- Investigadores
- Grupos de Investigación
- Administrativos



V. CONTENIDO

La UNACH, institución pública de educación superior universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, propiciando una cultura de innovación en la mejora continua en procesos de investigación bajo el evento académico de "UNACH fomentando CTI - UFOCTI", que busca mejorar las prácticas en investigación con la participación de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados, investigadores, Grupos de Investigación) de la UNACH.

5.1. Organización

5.1.1 Organizadores

5.1.2 Organizadores

Comisión de logística

- Instituto de Investigación
- Escuelas profesionales y Unidades de Investigación

Comisión de informe y certificados del evento

- Lic. Lorena Isamar Gonzalez Zarate
- Ing. Lusmenia Ruiz Mejía
- Ing. Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta
- Lcc. Marysabel Lopez Cabada

Comisión de monitoreo

- Instituto de Investigación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "UN SUEÑO HECHO REALIDAD"



5.2. Cronograma de actividades académicas 2024- II y 2025 I

UNACH fomentando CTI - UFOCTI				
FECHA	HORA	TEMA	MODALIDAD	PAIS
2024				
Noviembre – Diciembre	Coordinación	- Difusión de concursos con financiamiento externo e interno	Presencial y en casos excepcionales online	Perú
		- Difusión de resultados y/o avances de proyectos, publicaciones científicas (Previa coordinación)		
2025				
Enero Agosto	Coordinación	- Difusión de concursos con financiamiento externo e interno	Presencial y en casos excepcionales online	Perú
		- Difusión de resultados y/o avances de proyectos, publicaciones científicas (Previa coordinación)		

*Se entregará certificado digital a los ponentes. En caso de los participantes solo cuando realicen donación de aceite vegetal de 900ml a más, la cual servirá para realizar labor social en familias vulnerables ubicadas en comunidades campesinas.



5.3. Aspecto Administrativo: Costo Capacitación

La parte operativa – logística del evento a desarrollar será autofinanciado, y no se utilizará recurso alguno de la Universidad.

La difusión de las actividades se socializará permanentemente.

VI. RESPONSABILIDADES

El presente proyecto será aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora a solicitud del Vicerrectorado de Investigación siendo responsabilidad del Instituto de Investigación el desarrollo de los eventos.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Resolución de Comisión Organizadora N°399-2021-UNACH", que aprueba la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

